CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 8345
Fecha: 18-10-2013 11:10

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/P/MINETUR/VA2/13/04

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN Nº 79 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE CN VANDELLÓS II

Con fecha 14 de agosto de 2012, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 14 de agosto de 2012 (nº de registro 42161), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-289, revisión 0 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce una nueva especificación técnica identificada como 3/4.7.1.7 "Válvulas de alivio de los generadores de vapor" e introduce cambios en la norma administrativa 6.7 "Transgresión de un límite de seguridad" para dar cumplimiento a la Instrucción del CSN IS-32 sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares.

Con fecha 26 de diciembre de 2012, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 26 de diciembre de 2012 (nº de registro 43710), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-288, revisión 0 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en la especificación técnica 3/4.6.1.7 "Integridad estructural de la contención", con la finalidad de modificar determinados requisitos de vigilancia asociados para precisar más y subsanar erratas en la normativa aplicable referenciada en dichos requisitos, y acortar plazos de información al CSN acerca de las vigilancias de los tendones de la contención.

Posteriormente, como consecuencia de la evaluación del CSN, el titular remitió directamente a este Organismo Carta de referencia CNV-L-CSN-5899 "Hoja modificada respecto a la Propuesta de Cambio a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento PC-288. Corrección de erratas, recibida en el CSN el 25 de mayo de 2013 (nº de registro 41765), con modificaciones adicionales respecto de la propuesta de cambio mencionada.

Con fecha 29 de abril de 2013, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas (DGPEM) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 29 de abril de 2013 (nº de registro 41424), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-276, revisión 0

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorroga la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en la especificación técnica 3/4.7.13 "Sistema de vigilancia de temperatura de áreas", con la finalidad de ampliar el alcance de áreas incluidas en la tabla 3.7.6 para la vigilancia de temperatura.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de fecha 16 de octubre de 2013 ha estudiado las solicitudes del titular, así como los informes que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarlas favorablemente con las modificaciones que se incluyen en la hoja modificada que incorpora el Anexo a este escrito. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en las propuestas de cambio PC-276, revisión 0, PC-288, revisión 0, y PC-289, revisión 0, junto con las modificaciones de la hoja que se lista e incluye en el citado Anexo, constituirán la revisión nº 79 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C. N. Vandellós II.

Madrid, 16 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE,

Fernando Marti Scharfhausen

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 01 00
Fax: 91 346 05 88

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/P/MINETUR/VA2/13/04

ANEXO I

Hoja que se modifica respecto de la propuesta de cambio PC-288, revisión 0, de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de C. N. Vandellós II

3/4.6-13

PROPUESTA REVISION

3/4.6 SISTEMAS DE LA CONTENCION

3/4.6.1 EDIFICIO DE CONTENCION
3/4.6.1.7 INTEGRIDAD ESTRUCTURAL DE LA CONTENCION

REQUISITOS DE VIGILANCIA (Cont.)

d. Asegurando que el promedio de los esfuerzos de tracción observados superan valores promedio mínimos de diseño que se indica a continuación, que están ajustados para tener en cuenta los acortamientos elásticos correspondientes:

U invertida	460	Tn /m
Horizontal: Cilindro	920	Tn /m
Cúpula	460	Tn /m

e. Verificando la OPERABILIDAD de la grasa de recubrimiento en todos los tendones inspeccionados del siguiente modo:

1) Determinando que el contenido en agua, según ASTM D95, es igual o inferior al 10% en peso.

2) Determinando que las concentraciones de cloruros solubles en agua, según ASTM D512, es igual o inferior a 10 ppm.

3) Determinando que los nitratos, según ASTM D3867, son inferiores o igual a 10 ppm.

4) Determinando que la reserva de alcalinidad (según ASTM D974 o modificación de Visconorust 2090-P4 a la norma ASTM D974), es según ASME XI IWL-2525, igual o superior a cero en el caso de un TBN inicial de la grasa igual o inferior a 5 o igual o superior a la mitad del valor inicial en el caso de un TBN inicial de la grasa superior a 5. Si la vaina es rellenada con una mezcla de materiales teniendo varios valores de números base, el número base más bajo será el que rija la aceptabilidad.

5) Determinando que los sulfuros, según norma APHA427, Edición 14 o APHA 4500 S^{2-}, son iguales o inferiores a 10 ppm.

6) Comprobando que no existe agua en las caperuzas.

7) Comparando la cantidad de grasa retirada y la inyectada, para evaluar las pérdidas de grasa por la estructura, y verificando que éstas no superen el 10% del volumen neto de grasa del tendón.

4.6.1.7.2. Anclajes extremos y superficies adyacentes de hormigón. La integridad estructural de la Contención también se comprobará, durante la vigilancia, mediante una inspección visual de las superficies de hormigón adyacentes a los anclajes de todos los tendones seleccionados según 4.6.1.7.1, para verificar si existen indicios de degradación anormal en la apariencia externa del hormigón.